

guaneses e Itacurubí, a cargo de la empresa C. y O. Gallí - Ingeniero y Arquitecto, y que comprende: a) 755 metros cuadrados 25 de vereda; b) 665 metros 60 de acordonado de granito, nuevo; c) 545 metros cúbicos 868 de muros de contención tipo II; d) 116 metros de murete de 0.m20; y e) 65 metros de murete de 0m.40, por un valor de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTESIMOS (\$ 23.484.02).

La recepción parcial de que se trata, tiene el carácter de complementaria de la dispuesta por resolución de 20 de febrero de 1948.

Dispónese asimismo que se liquide a dicha empresa el 80% del total de las obras cuya recepción se efectúa, que asciende a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTESIMOS (\$ 18.787.21).

DISPOSICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA ACERA S.O. DE LA AV. LARRAÑAGA, ENTRE ASILO Y ARMONIA

7 de junio de 1948

La construcción de las veredas en la acera suroeste de la avenida Larrañaga, en el tramo comprendido entre las calles Armonía y Asilo, se ajustará a las siguientes condiciones:

- a) se construirán dos fajas embaldosadas una junto a la línea de edificación de tres metros (3m.00) de ancho y la otra junto al cordón y de un metro con cincuenta centímetros (1m.50) de ancho.
- b) los respectivos propietarios deberán prolongar las entradas de vehículos existentes, —o construir las cuando así lo deseen — hasta la nueva línea de cordón, de acuerdo con los niveles que en oportunidad fijará la Dirección de Vialidad de Montevideo.
- c) en lo relacionado con las entradas para peatones, únicamente se permitirá el establecimiento de las más indispensables.

Las veredas se ajustarán en su aspecto general, a las disposiciones en vigor sobre construcción y reconstrucción de veredas.

La Dirección de Paseos Públicos procederá a la plantación de árboles de ornato y a la colocación de balasto rojo en las zonas comprendidas entre las dos fajas embaldosadas mencionadas en el inciso a) del numeral 1º de la presente resolución.

MEJORAMIENTO DEL CAMINO OFICIAL N° 1

7 de junio de 1948.

Aplázase el mejoramiento del camino Oficial N° 1 hasta que se haya completado su apertura.

Dispónese que la Dirección de Vialidad de Montevideo, con personal, transportes y equipos mecánicos que posee, proceda a efectuar el arreglo en tierra del camino Oficial N° 1 entre la avenida Simón Martínez y 415m.60 hacia el S.O.

PAVIMENTACION DE LAS CALLES GRANADEROS ENTRE SORATA Y CAYAMBE Y ESTA HASTA LANCASTER

10 de junio de 1948.

Dispónese que la Dirección de Vialidad de Montevideo, incluya en un próximo proyecto a licitarse, la pavimentación con hormigón armado, de las calles GRANADEROS entre las de Sorata y Cayambe y CAYAMBE entre Lancaster y avenida San Martín, de acuerdo a los términos de los Decretos Nos. 1044 y 1816 de la ex-Asamblea Representativa.

PAVIMENTACION DE LA CALLE RAFAEL EGUREN ENTRE LAS DE GUILLERMO MUÑOZ Y VALLADOLID

10 de junio de 1948.

Dispónese que la Dirección de Vialidad de Montevideo incluya en un próximo proyecto a licitarse, la pavimentación con firme de hormigón armado, de la calle RAFAEL EGUREN entre Valladolid y punto indicado, según se especifica en el plano agregado a fs. 3 y de acuerdo a los términos de los Decretos Nos. 5577 de la Junta Departamental y 1044 y 1816 de la ex-Asamblea Representativa.

PAVIMENTACION DE LA CALLE CARLOS ANAYA ENTRE LAS DE MARIANO MORENO Y M. CASEROS

10 de junio de 1948.

Dispónese que la Dirección de Vialidad de Montevideo incluya en un próximo proyecto a licitarse, la pavimentación con hormigón armado de la calle CARLOS ANAYA entre las de Mariano Moreno y Monte Caseros, de acuerdo con la rasante trazada en el plano de fs. 3 y en consonancia con los términos de los Decretos Nos. 1044 y 1816 de la ex-Asamblea Representativa.